



BASES LEGALES DE PARTICIPACIÓN

IX RUTA DE LA TAPA DE ESPARTINAS

1. Objeto de la promoción

Las presentes bases regulan la participación en la IX Ruta de la Tapa de Espartinas, organizada con el fin de promover la gastronomía local y la participación ciudadana.

2. Requisitos para optar al premio

Podrán participar todas aquellas personas mayores de edad que completen el tapaporte oficial durante el periodo de celebración de la Ruta.

Para optar al premio será imprescindible reunir 22 sellos en el tapaporte, correspondientes a tapas consumidas en los establecimientos adheridos.

Entrarán en concurso todas las tapas de las cuatro categorías: saladas, dulces, cóctel y desayuno.

3. Votación de tapas favoritas

Para el concurso de votación únicamente participarán las categorías de tapas saladas, dulces y cóctel.

La categoría desayuno queda excluida de la votación.

Para poder votar, será requisito indispensable haber probado un mínimo de 4 tapas de cada categoría (saladas, dulces y cóctel).

Una vez cumplido este requisito, cada participante podrá emitir su voto indicando la tapa favorita de cada categoría.

4. Sorteo y entrega del premio

El premio total es de 500€, distribuidos de la siguiente forma:

400€ en efectivo.

100€ en un vale de consumo para gastar en el establecimiento ganador de la tapa salada.

El vale tendrá una caducidad de 1 mes desde la fecha de su entrega al ganador.

El sorteo del premio se celebrará el día 9 de octubre a las 20:00 horas, durante el acto de clausura y entrega de premios de la IX Ruta de la Tapa de Espartinas.



En dicho sorteo se extraerá también un tapaporte de reserva, que será utilizado en caso de que no se localice al ganador principal.

El ganador será contactado a través de los datos facilitados en el tapaporte.

Asimismo, el resultado del sorteo será publicado en las redes sociales oficiales del evento.

5. Protección de datos personales

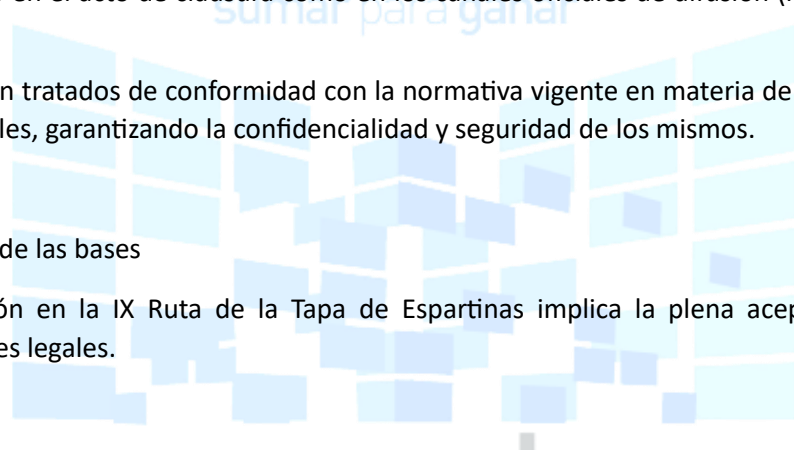
Los datos personales recogidos en el tapaporte se utilizarán exclusivamente para la gestión de la participación en la presente promoción, el contacto con el ganador y la comunicación pública del resultado.

El participante autoriza expresamente a la organización a publicar su nombre en caso de resultar ganador, tanto en el acto de clausura como en los canales oficiales de difusión (incluidas redes sociales).

Los datos serán tratados de conformidad con la normativa vigente en materia de protección de datos personales, garantizando la confidencialidad y seguridad de los mismos.

6. Aceptación de las bases

La participación en la IX Ruta de la Tapa de Espartinas implica la plena aceptación de las presentes bases legales.


Organiza:
Asociación Empresarial de Espartinas (ASEDES)
CIF: G91423418

Dirección: Plaza de Quebec, s/n – Espartinas (Sevilla)